



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°218-2024-GM-MDS

Soritor, 08 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N°360-2024-SGOyL/GDTI/MDS, de fecha 07 de noviembre de 2024; Informe N°1090-2024-GDTI/MDS, de fecha 07 de noviembre de 2024, se solicita designación de inspector de actividad de intervención Inmediata denominada **“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SAN MARCOS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SORITOR – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, con Código de Actividad N° 2600001807 y Código de Convenio N°26-0017-All-80 del programa **“Llamkasun Perú”**, que permita supervisar el cumplimiento de los acuerdos pactados durante la ejecución.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma que concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023 de fecha 02 de enero del 2023, Resolución de Alcaldía N° 043-2024 de fecha 05 de enero del 2024, se designa al MG. DIEGO ALFONSO CHICOMA PALACIOS en el cargo de Gerente Municipal, así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2023-A/MDS de fecha 09 de agosto 2023, se le delega funciones, atribuciones y facultades;

Que, mediante Informe N°360-2024-SGOyL/GDTI/MDS, de fecha 07 de noviembre de 2024; la Sub Gerencia de Obras y Liquidaciones, solicita la se asigne a un inspector mediante acto resolutivo para la ejecución de la actividad de intervención Inmediata denominada **“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SAN MARCOS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SORITOR – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, con Código de Actividad N° 2600001807 y Código de Convenio N°26-0017-All-80 del programa **“Llamkasun Perú”**, con un monto **S/. 83,495.00** (Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles), proponiendo al Ing. **JHONNY NEMIAS MOZOMBITE DIAZ**, con CIP N°246411, identificado con documento nacional de identidad (DNI) N° **71072939**, Sub Gerente de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Soritor;



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que, mediante **Informe N°1090-2024-GDTI/MDS**, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la se asigne a un inspector mediante acto resolutivo para la ejecución de la actividad de intervención Inmediata denominada **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SAN MARCOS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SORITOR – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con Código de Actividad N° 2600001807 y Código de Convenio N°26-0017-AII-80 del programa "Llamkasun Perú", al **Ing. JHONNY NEMIAS MOZOMBITE DIAZ**;



Que, el **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Soritor considera pertinente designar como inspector de la actividad de intervención Inmediata denominada **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SAN MARCOS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SORITOR – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con Código de Actividad N° 2600001807 y Código de Convenio N°26-0017-AII-80 del programa "Llamkasun Perú", ejecutada por la Municipalidad Distrital de Soritor, al **Ing. JHONNY NEMIAS MOZOMBITE DIAZ**, Sub Gerente de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Soritor, por lo que corresponde emitir el acto administrativo que así lo establezca;



Que, según la Guía Técnica RD N° 028-2022-TP/DE, EL INSPECTOR DE ACTIVIDAD, señala lo siguiente: Es el profesional ingeniero, arquitecto o arqueólogo; colegiado y habilitado; con capacidad técnica – administrativa , designado por EL ORGANISMO EJECUTOR (ENTIDAD) para realizar la supervisión a la ejecución física y financiera de la AII, de acuerdo a la ficha técnica elegible/priorizada, la presente Guía Técnica y los demás documentos técnicos aprobados por el programa, siendo responsable de la implementación técnica administrativa de la AII y de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Responsable Técnico y otros que participen en la ejecución de la AII. En caso de incumplimiento será sujeto a la aplicación de penalidades las cuales serán determinadas por el ORGANISMO EJECUTOR (LA ENTIDAD);



Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y demás normas previstas en los considerandos que anteceden y contando con la visación de las áreas: Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como inspector de la actividad de intervención Inmediata denominada **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SAN MARCOS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SORITOR – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con Código de Actividad N° 2600001807 y Código de Convenio N°26-0017-AII-80 del programa "Llamkasun Perú", al **Ing. JHONNY NEMIAS MOZOMBITE DIAZ**, con **CIP N°246411**, identificado con documento





Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

nacional de identidad (DNI) N° 71072939, Sub Gerente de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Soritor.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EL INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD, tiene como plazo de designación desde las actividades previas al inicio de Actividad de Intervención inmediata, la ejecución de dicha actividad y se prolonga hasta que el ORGANISMO EJECUTOR (LA ENTIDAD), emita la Resolución que apruebe el Informe de Rendición de Cuentas.

ARTÍCULO TERCERO. - EL INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD, tendrá una participación a medio tiempo (coeficiente de participación de 0.5), en consecuencia, deberá asistir a la AI por lo menos tres (3) veces a la semana durante la ejecución física de la Actividad de Intervención Inmediata, en cumplimiento de los objetivos y las obligaciones contratadas por el OE, según lo establecido en la Guía Técnica RD N° 028-2022-TP/DE.

ARTÍCULO CUARTO. - De acuerdo con las funciones del inspector de la Actividad, indicadas en la Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, deberá cumplir con los siguientes ítems:

- Actividades previas al inicio de la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata.
- Actividades durante la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata.
- Actividades posteriores a la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, El presente acto Resolutivo al servidor en mención, a la Sub Gerencia de Obras y Liquidaciones, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
Mag. Diego Alfonso Chikoma Pérez
GERENTE MUNICIPAL

Cc. Archivo
MLFC/SEC.